



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 02 JUL 2015

**VISTO:** El Expediente N° S01:0002009/2015 – Secretaria General de Extensión Universitaria –Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Municipal de Faltas de las Provincias del Nordeste y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, ambas partes están de acuerdo en realizar entre otras acciones, las siguientes; Desarrollo de Proyectos de cultura, investigación, extensión y vinculación; Diseñar y organizar acciones de gestión y vinculación institucionales como cursos, conferencias, simposios, diplomados, programas de formación y actualización, entre otros, que sean de interés y que reporten un beneficio académico, científico, tecnológico y cultural entre ambas partes; las demás temáticas a desarrollar son la vinculadas a las Ciencias Sociales, Ciencias Exactas y Ciencias Económicas como así a otras específicas acordadas por las partes; las demás acciones que acuerden las partes para la ejecución del presente Convenio.

**QUE**, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 124/15, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 023/15 obrante a fojas 3, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural de referencia".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 01 de Julio de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** al Señor Rector la firma del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Municipal de Faltas de las Provincias del Nordeste y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-


**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 041 - 15**

HjF

  
Dr. AMROSIO CESAR LAFUENTE  
DOCENTE REGULAR  
e/c Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Ing. FERNANDO LUIS KRAMER  
VICE-RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones  
e/c. Presidencia  
de Consejo Superior